



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 14 de junio de 2024

NÚM. 12

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA UNZU GARATE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00092. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para exponer su valoración del nuevo Decreto Foral 22/2024, de 6 de marzo, por el que se regulan las áreas de pernocta del turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares en la Comunidad Foral de Navarra.

— 11-24/POR-00227. Pregunta sobre las novedades de la convocatoria de subvenciones para la reforma de instalaciones deportivas de las entidades locales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

11-24/COM-00092. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para exponer su valoración del nuevo Decreto Foral 22/2024, de 6 de marzo, por el que se regulan las áreas de pernocta del turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares en la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Buenos días. Egun on. Bienvenidos y bienvenidas todas las personas presentes en esta sala y también a quien seguro nos está siguiendo a través de los medios. Damos inicio a esta Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, que consta de dos puntos en el orden del día. Comenzamos con el primero: Comparecencia para que la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo exponga su valoración del nuevo Decreto Foral 22/2024, de 6 de marzo, por el que se regulan las áreas de pernocta del turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares en la Comunidad Foral de Navarra.

En primer lugar, damos la bienvenida a la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, la señora Esnaola, así como al equipo que esta mañana la acompaña, señora Rivas, que es Directora General de Turismo, y la señora Monreal, Jefa de Gabinete. La comparecencia ha sido solicitada por el señor Zabaleta, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Si lo desea, dispone de cinco minutos para exponer los motivos de esta comparecencia. Cuando quiera.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Denbora gutxiago beharko dut. Bost minutu ez ditut agortuko. Eskerrik asko eta ongi etorri kontseilari andrea eta bere lantaldea osatzen dutenei. Gainera, jakin badakigu gaixo egon dela eta oraindik ere ez dela gutziz osatu. Beraz, eskerrik asko bereziki gaur hona etortzeagatik. Martxoaren 22an 22/2024 Foru Dekretua onartu zen, zeinaren bidez arautzen da non igaro dezaketen gaua Nafarroako Foru Komunitatean barna turismo ibiltarian ari diren autokarabanak, karabanak eta antzekoek. Aurreko foru dekretua 2014koa zen, 103/2014 Foru Dekretua, hain zuzen ere. Foru dekretu hori gaituzten dago eta orain, esan bezala, daukagu arau berri bat eta, gainera, berritzailea ere badena. Hainbat ezaugarri ditu, berritzaileak direnak. Eta, horregatik, honen balorazioa egite aldera, eskatu genuen agerraldi hau. Eskerrik asko.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Tardaré menos. No tardaré ni cinco minutos. Gracias y bienvenidos, señora Consejera y quienes conforman su equipo de trabajo. Además, sabemos que ha estado indispuesta y que aún no se ha recuperado del todo. Así que gracias, especialmente por venir hoy aquí. El 22 de marzo se aprobó el Decreto Foral 22/2024 por el que se regula el lugar donde pueden pernoctar autocaravanas, caravanas y similares que hagan turismo ambulante por la Comunidad Foral de Navarra. El antiguo decreto foral era de 2014, Decreto Foral 103/2014. Este decreto foral está ya vencido y, ahora, como hemos dicho, tenemos una nueva norma y, encima, innovadora. Tiene bastantes características que son novedosas. Por eso mismo, pedimos esta comparecencia para su valoración. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor Zabaleta. Bien, pues a continuación damos la palabra a la señora Consejera, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Eskerrik asko, Buenos días, egun on. Gracias por sus saludos. Efectivamente, ya voy recuperando la voz. Como ha recordado el señor Zabaleta y ustedes saben, el pasado 6 de marzo el Gobierno de Navarra aprobaba el Decreto Foral 22/2024 por el que se regulaban estas áreas de pernocta, el turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares en la Comunidad Foral.

Un decreto que sustituye a la normativa vigente, que era la de 2014, que quedaba superada como también se ha indicado tanto por la evolución de los ámbitos de las personas que practican este tipo de turismo, como por los cambios que el propio sector turístico está viviendo en los últimos tiempos. Estos cambios ya se recogen o se dejaban ver en un informe encargado a la empresa Ikertalde, en el que decían que entre sus conclusiones, yo creo que ya se han dicho en más de una ocasión, estaban que casi setenta mil grupos de turistas con vehículos vivienda llegaron a nuestra Comunidad Foral en 2022, que la mayor parte de ellos procedían del País Vasco con un 20 %, Cataluña un 14 % y Francia un 14 % también. Viajaban, principalmente, en autocaravana y camper, siendo minoritarias las caravanas. El 62 % pernoctó casi exclusivamente en áreas. Un 30 % fueron campistas y el resto combinó las dos modalidades.

Y en cuanto al perfil de la persona visitante, se trata de un turista que llega a Navarra en familia o en pareja, que no suele sobrepasar los cuatro pasajeros por vehículo con un nivel de renta entre medio y alto y muy diverso en términos de edad, siendo las franjas más frecuentes de las treinta y cinco a cincuenta años, con 39,8 % y de cincuenta y uno a sesenta y cuatro años con un 39,9 %.

El gasto medio por persona y día es 43 euros, siendo el gasto por el grupo turístico de 483 euros de media. Y ese informe también recogía que quienes nos visitan consideraban a Navarra como un destino itinerante excelente y lo valoraban con un 8,4 en una escala 0-10. Como decía, sin duda, una forma de hacer turismo en auge, que ha obligado a revisar esa normativa del 2014 y que ha tenido como final el nuevo decreto del que hoy hablamos.

Un decreto que, además, ha sido compartido con los agentes de interés y mediante un proceso participativo en el que se registró una notable participación por parte de las personas usuarias y el sector. Se recogieron veintidós aportaciones iniciales en la consulta pública previa y cuarenta y tres en el proceso de participación pública al que fue sometido el borrador del texto normativo. Este decreto responde, además, a la necesidad de que la Administración adopte un papel activo en la ordenación normativa de esta modalidad de turismo y se corrijan disfunciones que se estaban produciendo, porque se está constatando que cada vez más personas escogen esta forma de viajar y pasar sus vacaciones, y a veces, el desconocimiento o la inexistencia de servicios adecuados provocaban problemas de convivencia entre las personas visitantes y los vecinos y vecinas de las diferentes localidades navarras.

Aunque sí podemos afirmar que con esta normativa se ha pretendido impulsar en nuestra Comunidad unas áreas de pernocta dotadas de un mínimo de infraestructuras y de servicios de calidad, que proporcione una mejor respuesta a esta nueva forma de alojamiento de personas viajeras que utilizan sus propios vehículos para alojarse, haciendo vida libre con fines vacacionales o turísticos, y se convierten también en establecimientos o actividades de interés turístico, propiciando, a su vez, un desarrollo más sostenible del turismo itinerante. Es decir, se ha regulado solo sobre lo que tenemos competencia, los alojamientos turísticos, no la

ordenación del tráfico o su tránsito en municipios, porque esto lógicamente es competencia municipal, tal y como recoge su artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido sobre la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Por eso, como decía, nuestro decreto se centra en las áreas de pernocta, que define como aquellos espacios de terreno abiertos al público destinados a la ocupación transitoria y exclusiva por cualquier tipo de vehículo vivienda —repito, vehículo vivienda— a cambio de una contraprestación económica que cumpla con los requisitos y características que se establecen en el decreto foral. Se excluyen, por tanto, los aparcamientos habilitados para la parada y estacionamiento autorizadas en vías públicas, urbanas e interurbanas, de conformidad con la Normativa de tráfico y circulación de vehículos. También los espacios habilitados para una ocupación provisional por parte de personas feriantes o comerciales, justificados por su trabajo en festividades o eventos locales, las áreas de guardia y custodia de vehículos o los campamentos de turismo que están regulados a su vez por otra normativa sectorial.

A partir de esta definición, las categorías y área de pernocta establecidas son tres: básica, plus y complementaria. Todas ellas deberán contar como mínimo de la toma de agua apta para el consumo, un punto limpio de vaciado de aguas negras y grises, recogida selectiva de residuos, equipos de primeros auxilios, panel informativo en espacio visible en el que consten los servicios, condiciones y normas de usos del área, así como la oferta turística y comercial de la zona o información práctica cerca de los centros sanitarios, Emergencias-112 y red de transportes públicos. La información deberá figurar en castellano, euskera, según la normativa vigente, y al menos otra lengua oficial de la Unión Europea. Y a partir de diez plazas, por ejemplo, se deberá contar con duchas, servicios higiénicos y un fregadero.

La categoría «básica» puede contar como máximo de veinte parcelas de estacionamiento. La denominada «plus» no puede exceder de las cuarenta parcelas de estacionamiento y debe disponer de otros servicios e instalaciones adicionales, como tomas y puntos de vaciado de aguas negras y grises adicionales, electricidad en al menos el 30 % de las parcelas, una estación de recarga de vehículos eléctricos, y un mínimo de tres servicios adicionales, que pueden ser o escogerse entre los de lavandería industrial, espacios de esparcimiento, zonas para mascotas, conexión wifi, personal de servicio, transporte a poblaciones, acceso a servicios polideportivos, cubiertas de sombra, espacios o salas comunes, merenderos o sistemas automatizados de autolimpieza o antiheladas.

En la categoría «complementarias», se incluyen las áreas vinculadas a una actividad turística o establecimiento de interés turístico principal, que se encuentran ubicadas en el mismo recinto o parcela próxima asociada a dicha actividad. Estas áreas podrán compartir los servicios, instalaciones de la actividad turística o establecimiento de interés turístico principal, siempre que reúnan los requisitos. Y dependiendo del nivel de servicios e instalaciones, estas áreas podrán ser de categoría básica o plus. En cuanto al tiempo máximo de estancia, en zonas básicas se establece en 48 horas y en zonas plus 96, prorrogables hasta las diez de la mañana del día siguiente a la última noche de pernocta. Y en las áreas de pernocta deberán implantarse en espacios debidamente delimitados por vallas o cercas con una altura mínima de 1,50 metros y

cumplir limitaciones y exigencias establecidas en su normativa de la Ordenación Territorial y Urbanística, Medioambiental o Sectorial que resulte de aplicación.

También en las áreas con más de cinco plazas, se establece la obligación de contar con un servicio de control de acceso que deberá permitir la identificación de las personas usuarias, como la de los vehículos que accedan al área. El control de acceso se efectuará mediante la instalación de una barrera automatizada o elemento similar en la entrada, y se deberá garantizar un sistema permanente de vigilancia presencial o de forma remota, adaptado a la capacidad de extensión del área de pernocta.

En resumen, con esta foto de los principales servicios o características que han de tener estas zonas, lo que hemos querido es establecer unos requisitos para que las personas que eligen esta fórmula para hacer turismo en nuestra Comunidad cuenten, como decía, con unos servicios adecuados. Que les haga más confortable su estancia y que también sean compatibles con el respeto, tanto desde el punto de vista medioambiental como social, con el quehacer diario de los vecinos y vecinas de los municipios que nos acogen.

Y de ahí, por ejemplo, el límite de parcelas, que se ha establecido en cuarenta en el mayor de los casos, para garantizar la no masificación y la convivencia adecuada. Apenas han transcurrido tres meses desde la aprobación del decreto foral y, además, todavía no ha llegado el periodo estival, que es el que más visitantes previsiblemente registrará, con lo que es prematuro hacer una evaluación exhaustiva. Sí que les puedo decir, de momento en estos tres meses, que el tema ha generado un gran interés principalmente en los municipios navarros. De hecho, este jueves día 13, o sea, ayer, se convocó un foro desde la Dirección General de Turismo con ayuntamientos para resolver dudas y aclaraciones de este decreto foral. Un foro al que acudieron cincuenta entidades o cincuenta representantes de entidades locales, también para compartir inquietudes y para conocer las convocatorias y subvenciones trabajadas, con el objeto de apoyar a entidades locales y pequeñas y medianas empresas en la adecuación de las áreas de pernocta a los nuevos requisitos.

Se trata de dos líneas de ayuda, como ya anunciamos. Una convocatoria de evaluación individualizada dirigida a entidades locales para la implantación de estas nuevas áreas de pernocta o la adaptación de las ya existentes a este decreto foral aprobado. Se ha publicado esta misma semana en el BON. Incluye todas las categorías reconocidas. Cuenta con una dotación presupuestaria de cuatrocientos mil euros. Y la convocatoria se repetirá en 2025 con una cuantía similar, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria. Se exige una inversión mínima de treinta mil euros y el importe total subvencionable irá desde el 65 hasta el 80 %, según baremos y casuísticas, con un presupuesto máximo subvencionable de doscientos mil euros. Como les decía, cincuenta representantes de entidades locales acudieron ayer a esta reunión, y lo que al menos nos trasladaron, fueron impresiones favorables. A falta efectivamente, de ver cómo transcurre este verano, de ver cómo todas estas medidas se van implementando y por cuáles de ellas optan, lógicamente.

La otra línea de ayudas va dirigida al sector privado. Y se ha incluido la convocatoria de apoyo a pymes turísticas y evaluación individual e individualizada, que está abierta desde el mes de marzo. Las pymes podrán optar con una subvención máxima de 35.000 euros, equivalente al 35

% del proyecto en aquellas áreas de pernocta complementaria a una actividad turística que se venía desarrollando con anterioridad.

En definitiva, con la nueva regulación, lo que hemos tratado, lo que hemos buscado es darles una mejor respuesta a las personas que practican este tipo de turismo e impulsar la ordenación de nuevos espacios público-privados para autocaravanas y similares, como segmento turístico y fuente de generación de recursos económicos, sin perder de vista que Navarra busca un turismo sostenible y no masificado —también cuando hablamos de turismo itinerante—, un turismo que genere bienestar a quienes nos visitan, también a quienes vivimos aquí, desde luego. Y creemos que este decreto es una oportunidad para mejorar la imagen que proyecta las áreas de autocaravanas y otros vehículos similares en nuestra Comunidad, la imagen de Navarra al exterior. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, Consejera. Bien, pues damos inicio al turno de intervención de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el solicitante de esta comparecencia, señor Zabaleta, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu. Dispone usted de diez minutos.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta eskerrik asko, kontseilari andrea, emandako azalpenengatik. Maiatzaren 8an, jakingo duzun bezala, Tximeleta elkarteak egon zen hemen gurekin lansaio batean. Haren iritzia ere oso kontuan dugu iritzi kualifikatuak delako. Aipatu zizkigun ere datu batzuk, zuk eman dituzun horiekin bat egiten dutenak. Aipatu zuten, besteren artean, Nafarroan 4.800 ibilgailu daudela, autokarabana, karabana eta mota honetakoak, estatu mailan dagoen batz bestekoa baino handiagoa dela Nafarroan. Esan ziguten ere balorazio positiboa egiten zutela foru dekretu honi buruz. Autokarabanismoak ere goranzko joera izan duela ere aipatu zuten azken urteotan, bai kopuruan zein ekonomikoki gure lurraldean utzitako diruari dagokionez. Zuk eman dituzun datuekin bat egiten dut, esan bezala.

[Muchas gracias, señora Presidenta, y gracias, señora Consejera, por las explicaciones ofrecidas. El 8 de mayo, como sabrá, la asociación Tximeleta estuvo aquí con nosotros en una sesión de trabajo. Su opinión también la tenemos muy en cuenta por el hecho de ser opiniones cualificadas. También nos comentó algunos datos que se ajustan con los que usted ha proporcionado. Citaron, entre otros, que en Navarra hay 4.800 vehículos, autocaravanas, caravanas y de este tipo, y que Navarra supera a la media estatal. Del mismo modo, nos dijeron que valoraban positivamente este decreto foral. También mencionaron la tendencia en aumento del autocaravanismo en los últimos años, tanto en cantidad como en dinero depositado en nuestra región. Me uno a los datos que usted ha aportado, como he dicho].

Eta, esango nuke, gainera, joera hau koronabirusaren pandemiak izanez geroztik, joera hori areagotu egin duela. Eta, horregatik egoera honegatik, zorionez egoera hau, joera hau positiboa delako, arauak ere eguneratu egin beharra ziren. Aipatu dugun bezala, aurreko Foru Dekretua 103/2014koa autokarabanismoa erregulatzen lehenengoa izan zen Nafarroan. Egia da hutsune bat bete zuela, baina egia da ere, aipatu dugun bezala, gairitua zegoela egoera; joerak, aipatu duzun bezala, asko aldatu direlako azken hamar urteetan. Honela, 22/2024 Foru Dekretu honek ere uste dugu hainbat berrikuntza ekarri dituela. Aipatu duzun bezala, hiru kategoria hartzen ditu bere baitan Foru dekretu honek: oinarrikoa, plusa eta osagarria.

[Y, además, diría que esta tendencia se ha repetido desde la pandemia del coronavirus. Y por eso esta situación, por suerte esta situación, ya que esta tendencia es positiva, también había que actualizar la normativa. Como ya hemos mencionado, el anterior Decreto Foral 103/2014 fue el primero en regular el autocaravanismo en Navarra. Es cierto que llenó un hueco, pero también es cierto que, como se ha comentado, la situación estaba superada; porque las tendencias, como usted misma ha mencionado, se han alterado mucho en los últimos diez años. Así, este Decreto Foral 22/2024 también creemos que ha traído consigo una serie de novedades. Como ha señalado, este decreto foral incluye tres categorías: la plus, la básica y la complementaria].

Betekizunen aldetik, malgutasuna ematen du, eta uste dugu hau dela faktore berritzaileenetako bat. Turistikoki ere iruditzen zaigu positiboa dela, erraztu egiten duelako horrelako gune pribatuak sortzeko eta, beraz, sektore pribatuak garatzeko lagungarria izan daiteke. Ingurugiroaren jasangarritasunaren ikuspegitik ere, elementu berriak ezartzen ditu, aurrekoak ez zituelako hondakinen kudeaketa selektiboa kontutan hartzen. Kargadore elektrikoek elementuak ere aipatzen ditu. Irisgarritasun-irizpideak, digitalizazioa... Hau da, berriagoa eta berritzaileagoa da. Gainera, parte-hartze bidez egin dela ere badakigu. Beraz, gure balorazioa positiboa da. Ondorioz, gure ustez, aurreko foru dekretuarekin eremu pribatua garatzeko zailtasun gehiago zeuden eta horrek ekarri zuen eremu publiko gehiago garatea Nafarroan. Tximeleta elkarteak esan zigun bezala, Nafarroan hogeita hamasei gune publiko daude gaur egun eta pribatu bakarra. Esan zigun. Eta oraingoarekin, iruditzen zaigu eremu pribatuak garatzeko erraztasunak ematen dituela.

[En cuanto a las tareas, aporta flexibilidad y parece que este es uno de los factores más innovadores. Hablando del turismo, también nos parece positivo porque facilita la fabricación de este tipo de espacios privados y, por ende, puede contribuir al desarrollo de sectores privados. Respecto a la sostenibilidad ambiental, también establece nuevos elementos, ya que el anterior no contemplaba la gestión selectiva de desechos. También menciona los elementos de los cargadores eléctricos. Criterios de accesibilidad, digitalización... Es decir, es más moderno e innovador. Asimismo, sabemos que se ha hecho a través de la participación. Por lo tanto, nuestra valoración es positiva. En consecuencia, en nuestra opinión, en el anterior decreto foral existían más obstáculos para el desarrollo del ámbito privado y eso implicó un mayor desarrollo de los espacios públicos en Navarra. Como nos dijo la asociación Tximeleta, en Navarra hay treinta y seis espacios públicos hoy en día y solamente uno privado. Nos lo dijo. Y el de ahora, nos parece que facilita el desarrollo de espacios particulares].

Hala ere, eta lasai horretan, esan bezala, zalantza bat ere badugu, zalantza edo kezka bat, hobeto esanda; askotan sortzen direlako arazoak kontzeptu juridiko batzuen artean. Eta da aparkatzea, gaua igarotzea edo *pernocta* eta kanpaldiaren arteko ezberdintasun hori. Gaua igarotzea edo *pernocta* izango litzateke norbera bere ibilgailuan luzapenik atera gabe, kanpora ezer atera gabe, bere ibilgailuan aparkalekuetan, adibidez, gaua igarotzea. Ez dago debekatuta. Hori jurisprudentzia ere zabala da eta, ongi aipatu duzun bezala, zirkulazio erregelamenduan erregulatzen da hori. Kanpaldia, berriz, beste kontzeptu juridiko bat da. Luzapenak erabiliaz egiten da, kanpora elementuak atera dira eta abar. Eta hau bogan dagoen eztabaida bat da, hainbat udaletxetan ez bakarrik Nafarroan, Nafarroatik kanpo ere arazoak sortu izan baitira.

[Sin embargo, y para estar tranquilos en eso, como hemos dicho, también tenemos una duda, una duda o una preocupación, mejor dicho, ya que en varias ocasiones surgen problemas entre algunos conceptos jurídicos. Y es el estacionamiento, pasar la noche o la pernocta y esa diferencia entre pernocta y acampada. Pasar la noche o pernoctar sería pernoctar en vehículo propio sin sacar extensiones, sin salir tampoco al exterior, pasar la noche estacionado en el vehículo propio, por ejemplo. No está prohibido. Esta es una jurisprudencia amplia y, como bien ha mencionado, se regula en el reglamento de circulación. La acampada, en cambio, es otro concepto jurídico. Se hace utilizando extensiones, se sacan elementos al exterior, etc. Y este es un debate que está de moda, ya que en varios ayuntamientos, no solo en Navarra, sino también fuera de Navarra, han surgido complicaciones].

Iruditzen zaigu hau argitzea egokia dela arazoak ekiditeko. Eta, esan bezala, iruditzen zaigu dekretua bera argia dela, ongi dagoela, baina nahasmena sortzen da eta egokia litzatekeela arazoak sortu aurretik, hori ahal den heinean argitzea. Guk zer nahi dugu? Eremu publikoak eta doakoak bultzatzen jarraitzea eta nahi dugu ere libreki gaua igarotzeko aukera bermatzea. Eta horregatik, uste dugu foru dekretu honek momentuz sortzen den nahasmen hori ez duela guztiz argitzen. Zuk esan duzu zure hitzartzean eta iruditzen zait hor dagoela gakoa, foru dekretu honek ez dituela trafiko arauak jasotzen, gauak igarotzeko guneetara mugatzen dela. Hori da gakoa eta iruditzen zait hori bera argitzea positiboa izango litzatekeela eta arazo asko ekidin ditzakeela hori jakinaraztea sortu aurretik.

[Nos parece adecuado aclarar esto para evitar problemas. Y, como se ha dicho, nos parece que el decreto en sí es claro, es correcto, pero se crea confusión y que sería oportuno puntualizarlo en la medida de lo posible antes de que aparezcan confusiones. ¿Qué queremos nosotros? Queremos seguir impulsando los espacios públicos y gratuitos y también asegurar la libre pernocta. Por ello, entendemos que este decreto foral no clarifica del todo la confusión que de momento se genera. Usted ha dicho que en su convenio, y me parece que ahí está la clave, este decreto foral no recoge las normas de tráfico, simplemente se limita a las zonas de pernoctación. Esa es la clave y considero que aclarar eso mismo sería bueno y podría evitar muchos problemas el hecho de notificarlo antes de que surjan].

Horregatik, eskaera batekin gatoz eta eskaera da foru agindu baten bidez aipatu duzun hori bera argitzea eta foru agindu bidez ez baduzu egokia ikusten, zirkular baten bidez edo ohar baten bidez. Guk nahiago genuke foru agindu bat izatea, azken finean arau juridiko bat delako eta indar juridikoa duelako. Eta iruditzen zaigu garrantzitsua dela, esan bezala, foru dekretu hau ez dela mugatzailea; hau da, ez dela sartzen zirkulazio kodean ezarritako horretan, eta gaua igarotzeko guneak erregulatzailerak ez duela eragiten beste horri. Iruditzen zaigu, gainera, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioa ere aliatu egokia izan daitekeela informazioa udaletara transmititzeko. Eta bilerak izan ditugu gainera Nafarroako Udal eta kontzejuen Federazioarekin eta prest dago lan hori egiteko, egokia ikusten baduzu. Eta zehaztasun hau argitzeko ez genuen ikusten mozio bat aurkezteko adina materia zuenik.

[Por tal motivo, traemos una solicitud que consiste en aclarar lo que ha mencionado en una orden foral y si no lo ve oportuno mediante una orden foral, mediante una circular o

un comunicado. Nosotros preferiríamos que fuera una orden foral, porque, al fin y al cabo, es una norma jurídica y tiene fuerza jurídica. Y nos parece relevante, como se ha dicho, que este decreto foral no es limitativo; es decir, no entra en lo establecido en el Código de Circulación y que la zona de pernocta no está afectada por la regulación. A nuestro parecer, además, la Federación Navarra de Municipios y Concejos también puede ser un aliado competente para transmitir la información a los ayuntamientos. Asimismo, nos hemos reunido con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y está dispuesta a hacer ese trabajo, si usted lo considera oportuno. Y para aclarar este detalle no veíamos que añadiera materia suficiente como para presentar una moción].

Gainera, esan dudak bezala, foru dekretu honen balorazio positiboa egiten dugunez, ez genuen ere kontrako irudirik eman nahi eta horregatik pentsatu genuen agerraldi baten bidez egin litekeela eskaera hau. Bukatzeko, aipatu duzu udalekin foro bat edo bilera bat izan zenuela atzo bertan, berrogeita hamar toki entitateek parte hartu zutena. Badakigu balorazio positiboa egiten dutela. Pozten gara eta egia da foru dekretu hau berriki onartu dela. Esan duzun bezala, hiru hilabete bakarrik igaro dira onartu zenetik eta balorazioak egiteko oraindik goiz baldin bada ere, gure helburua da arazoak sortu aurretik, ahal baldin bada, arazo horiek ekiditea. Eta hortik dator gure proposamena edo gure eskaera. Eta eskaera honen inguruan duzun iritzia entzuteko zain geratzen gara. Eskerrik asko.

[Además, como ya he dicho, como hacemos una valoración positiva de este decreto foral, tampoco queríamos dar una imagen y que pudiera parecer lo contrario, y por eso creemos que se podría hacer esta petición a través de una comparecencia. Para finalizar, ha comentado que ayer mismo tuvo un foro o reunión con los ayuntamientos en la que participaron cincuenta entidades locales. Somos conocedores de que hacen una valoración positiva. Nos alegramos y es cierto que este decreto foral ha sido aprobado recientemente. Tal y como ha comentado, solamente han pasado tres meses desde su aprobación y aunque todavía es pronto para hacer valoraciones, nuestro propósito es evitar problemas antes de que se produzcan, si es factible. Y de ahí nuestra propuesta o nuestra petición. Quedamos a la espera de escuchar su opinión sobre esta petición. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Eskerrik asko, señor Zabaleta. Vamos ahora con el turno de intervención del señor Trigo, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. TRIGO OUBIÑA: Muchas gracias, Presidenta. Nos alegramos mucho de que vaya recuperando la voz, y a la Consejera, bienvenida. Voy a ser muy breve, porque este tema ya lo hemos tratado en una comisión de trabajo con una de las asociaciones de autocaravanas Navarra y me parece que el tema ya quedó bastante claro. Pues mire, por nuestra parte, le vamos a felicitar, porque nos parece que es un decreto foral que aporta cosas positivas para el sector. En ese sentido, me parece que no vamos a hacer ninguna crítica a este decreto foral.

Y, además, entendemos que ha sido un proceso y un procedimiento adecuado, porque surge, en primer lugar, de unos estudios previos elaborados por distintos agentes del ámbito de la autocaravana. Y, después, también hubo un proceso de escucha a todas aquellas entidades locales y asociaciones. O sea, que después de un trabajo de elaboración previo donde participaron muchas personas, se recoge una cuestión que favorece el autocaravanismo en Navarra, y que es muy clara.

Lo único que me gustaría comentarle, en relación con lo que también nos comentó la asociación de autocaravanas navarra que vino aquí, es que ustedes se limitan o el decreto foral se limita, como usted bien ha dicho, al tema de la pernocta, al tema del alojamiento turístico. Pero el autocaravanismo de Navarra tiene también otros problemas, otras cuestiones que yo creo que sería bueno que desde el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo se pudieran atender. Ellos manifestaban aquí la diferencia, por ejemplo, entre aparcar y acampar. Muchas veces cuando van a los ayuntamientos se sienten desprotegidos, contra las legislaciones municipales que les impiden aparcar en las ciudades, o incluso circular por determinados lugares de la ciudad. Desde entonces, probablemente eso forma parte de la legislación municipal o del Código de Tráfico y no está recogido en este decreto foral.

Entonces, yo creo que sería bueno, en la opinión de UPN, que este tipo de cosas se pudieran también tratar con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y también con los responsables de tráfico para dar una solución un poco más global. No solamente se quede en lo que pueda ser las áreas de pernocta y que se defiende y se establece que eso sea una mejor imagen de la Comunidad y se ofrece un mejor servicio a los turistas o autocaravanistas. Pero sí nos gustaría que se pudiera dar esa solución, que es un tema que ellos han planteado aquí. Es decir, piden ayuda para que todo lo que no tenga referencia a las áreas de aparcamiento, también desde el propio Gobierno de Navarra, puedan recibir esa ayuda; que probablemente se necesite una reunión, una comisión interdepartamental con las entidades afectadas. También pedían aquí poder participar en el Consejo Navarro del Turismo. No sé si lo están, pero lo comentaron aquí en la Comisión que les gustaría formar parte del consejo para que puedan oír sus opiniones y sus voces.

Y, por último, también hay que decir que, efectivamente, la valoración que hizo esa asociación aquí en Comisión es una valoración positiva del decreto. Por nuestra parte, creo que es un paso adelante y que va a mejorar el servicio que da la Comunidad Foral de Navarra a todos los visitantes que vienen en autocaravanas. Y, por tanto, no me queda más que decirle que enhorabuena y felicidades. Únicamente, si se pueden resolver estos problemas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Trigo. Continuamos con el turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra el señor Crespo.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, presidente anderea. Egun on guztioi. Buenos días. Bienvenidas, señora Consejera, señora Rivas, señora Monreal y muchas gracias por las explicaciones. Hacemos una valoración muy positiva del Decreto Foral de Autocaravanas aprobado por el Gobierno de Navarra. Este decreto presenta una actualización necesaria en la normativa que ya databa de 2014 y que responde a las evoluciones del propio sector y los hábitos de los turistas de autocaravanas. Desde la perspectiva del Partido Socialista, el decreto es positivo porque impulsa el turismo itinerante y contribuye al desarrollo económico local. La nueva regulación establece tres categorías para las áreas de pernocta: básica, plus y complementaria. Cada una con requisitos específicos en cuanto a dotaciones y servicios que ya nos ha detallado usted misma, Consejera. También lo mencionaba el señor Zabaleta. No voy a repetirme.

Esto no solo garantiza una mejor experiencia para los turistas, sino que también fomenta el desarrollo e infraestructuras turísticas más modernas y adecuadas a las necesidades actuales.

Valoramos especialmente además, que más allá del propio decreto, este refuerzo turístico contempla una partida presupuestaria de cuatrocientos mil euros para las entidades locales para que las entidades locales habiliten espacios específicos para autocaravanas, que es la muestra del compromiso del Gobierno de Navarra con la mejora, como decía, de estas infraestructuras turísticas. Además, esas ayudas también a las pymes turísticas que ha mencionado y todo esto con un diálogo. Hablaba de ese foro municipal, ese diálogo con el propio sector, que es una cuestión que también queremos poner muy en valor. Esta inversión no solo incrementa la capacidad de acogida de autocaravanas, sino que también mejora la calidad de los servicios ofrecidos, promoviendo así un turismo más confortable y más atractivo.

Asimismo, el decreto es coherente con nuestra defensa en términos de sostenibilidad y cohesión territorial. Consideramos las áreas de pernocta como estratégicas en la apuesta turística y al regular su funcionamiento de manera precisa se está fomentando un turismo responsable y respetuoso con el medio ambiente, alineado con los objetivos más amplios que, en este caso, defendemos desde el Partido Socialista en materia de sostenibilidad, protección del entorno natural, el desarrollo local, cohesión territorial, etcétera. En resumen, defendemos el decreto foral de autocaravanas como una medida que moderniza la normativa, apoya a las comunidades locales y promueve un turismo sostenible de calidad en Navarra y desestacionalizado.

También valoramos muy positivamente que las propias asociaciones de autocaravanas y campers hayan hecho esta misma valoración positiva del decreto y del paso adelante que se ha dado. Es una de las iniciativas, que unida a los propios planes de sostenibilidad, publicidad, clubes de producto, la reformulación de la red de oficinas de Turismo, pues por mencionar algunas de las iniciativas que está impulsando este departamento, todo este paquete de medidas se están consolidando y modernizando el ecosistema turístico navarro. Así que, por mi parte, le deseo que siga en este camino. Mila esker, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Crespo. Continuamos ahora con el turno de intervención de la señora Soto, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SRA. SOTO DÍAZ DE CERIO: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eskerrik asko, señora Esnaola, señora Rivas y señora Monreal. Bueno, la verdad es que valoramos y agradecemos que hayan venido a esta Comisión para explicarnos cuáles son los frutos o cuál es la valoración que se hace inicial de la puesta en marcha de este decreto. Sí que es verdad que la ordenación de turismo itinerante es una reivindicación del sector que la Dirección General de Turismo viene trabajando desde el 2020 y valoramos también el trabajo que se ha hecho para desarrollar este decreto en la legislatura pasada, así como la implantación de este nuevo decreto y el esfuerzo final para poner en marcha el decreto, como digo.

Es cierto y es compartido, tanto en la sesión que tuvimos ayer en Pleno como en las intervenciones anteriores, que el incremento del turismo a nivel general está teniendo también mayor afluencia en Navarra y que, por tanto, el turismo realizado en autocaravanas, en caravanas y en campers también viene aumentado. Ven reflejado su incremento sobre todo a raíz de la crisis de la covid. Es evidente que había que regular esta práctica turística por dos motivos o, a nuestro criterio, por dos motivos esenciales. Uno era, y lo ha comentado la señora Esnaola, evitar los malentendidos y los roces en la convivencia por el uso de este tipo de vehículos como práctica turística. Y, segundo, también bastante importante para nosotros,

regular y evitar el deterioro del medio ambiente, habilitando unas zonas unas específicas para la vida —si se puede decir—, habilitando duchas y, sobre todo, la recogida de aguas negras y aguas grises.

Es verdad que tenemos que ir hacia un turismo más sostenible y que tienen que ser un poco el objetivo y el modelo viable que incidir en nuestra Comunidad, a través de las prácticas como este decreto, habilitando también cargas para vehículos eléctricos y haciendo los estudios pertinentes para ver cómo se puede ir mejorando. No podemos olvidar y aquí me gustaría señalar, que Navarra tiene la competencia exclusiva en turismo, por lo cual, creo que tenemos que ser referentes a nivel estatal y tenemos que hacer los esfuerzos para ser punteros y no ir un poco a rebufo de lo que vayan a hacer otras comunidades y es un beneficio que tenemos y que tenemos que aprovechar.

Valoramos positivamente la sesión mantenida ayer con las cincuenta entidades locales y creemos que es la forma de tener un control y de tener un pulso del auge del turismo y, sobre todo, ir compartiendo las inquietudes que puedan tener desde estas entidades y recogiendo las áreas de mejoras que puedan ir mostrando. Nos alegramos de que las impresiones recibidas, en este caso por parte de la Consejera, fuesen positivas y que sigan contribuyendo, como digo, a mejorar la práctica turística en nuestra Comunidad.

Es verdad que debemos mantener y garantizar áreas públicas gratuitas, que aseguren el cumplimiento de la normativa de tráfico para lo que sería el establecimiento de aparcamientos y es necesario la coordinación con las entidades locales, para facilitar el espacio de aparcamiento y potenciar así la creación también —vemos esencial— de puntos limpios en estas zonas de aparcamiento. Sobre todo tres puntos que no llevan demasiada infraestructura, pero que sí que contribuyen a la mejora del medio ambiente o por lo menos, sí a la preservación del medio ambiente, que sería un punto de vaciado de aguas negras y grises y el abastecimiento de agua limpia.

Coincidimos, en este caso con el señor Zabaleta, en la necesidad que vemos de dejar claro, a las entidades locales sobre todo, qué está dentro de este decreto foral y qué es lo que regula el Código de Circulación como estacionamiento, independientemente de si es de día o si es de noche, porque no es una competencia municipal y no se puede ir en contra del reglamento de circulación establecido. Con lo cual, vemos aquí que es necesaria una Mesa de trabajo o cuál sería la mejor forma, eso lo dejamos un poco la elección del departamento, pero sí que vemos la necesidad de establecer estos criterios, simplemente por el mero hecho de evitar roces o malentendidos en este sentido.

Bueno, sí que vemos un poquito el último impulso del decreto. Por lo demás, valoramos positivamente el esfuerzo que desde el departamento se está realizando en esta área. Seguimos animando, como decía en mi intervención, al departamento a elegir prácticas, sobre todo, de turismo sostenible, y estaremos dispuestos a colaborar en la medida que sea posible. Muchísimas gracias de nuevo a la señora Consejera por hacer el esfuerzo, y, sobre todo, con el dolor de garganta que ha tenido, de venir a explicarnos hoy el decreto. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Eskerrik asko, señora Soto. Vamos ahora con el turno del señor García, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar disculpen, no soy yo el portavoz de esta Comisión, pero por circunstancias, pues me toca hablar en esta Comisión y, como digo, pues he de disculparme por esa tardanza en llegar a la Comisión. Seré muy breve, porque, evidentemente, creo que hay cuestiones prácticamente que compartimos en su totalidad. Sí que es cierto que ya lo han expresado otros grupos. He podido escuchar tanto a UPN como a Bildu y lo hacía también ahora la portavoz de Geroa Bai. Hablaban un poco sobre todo lo que son el tema de la definición o las diferentes soluciones y problemas que se pueden poner con respecto a la normativa de tráfico y así como las diferentes adaptación a las diferentes normativas municipales. Lo cual intuyo y entiendo, que puede haber una colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos en ese aspecto para encajar la normativa a este respecto.

Por lo demás, bueno, ya se habló también en una sesión de trabajo de esta cuestión, en la petición también del mismo partido que lo hace hoy, y ya expresamos en su momento, pues como digo, nuestra opinión favorable a esta cuestión. Sin más, debo agradecer y volver a pedir disculpas por la tardanza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor García. Vamos ahora con el señor Garrido, portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Como el señor García, me toca hacer una sustitución y he de confesarles que parece la dinámica habitual, por lo que me ha tocado, y es una maravilla en estas Comisiones. Yo suelo venir a Comisiones donde, digamos, el debate es más airado, y es bueno encontrarse una Comisión donde parece que llegamos con aportaciones, pero a determinados consensos. En ese sentido, sí que lo que puedo aportar, viniendo de otras, es darle la enhorabuena, Consejera, porque parece que ha conseguido regular una situación que puede ser sensible seguramente, afecta a municipios, afecta a todo un sector.

Ha conseguido hacer una regulación que parece que suscita un consenso más allá de las aportaciones que haya y, en ese sentido, pues no voy a romperlo, todo lo contrario, me parece que clarifica, me parece que ordena y, además, pues seguramente ha tenido la inteligencia de acompañar tanto de un proceso participativo el propio proceso que garantice la satisfacción del conjunto de agentes involucrados, al menos en lo que regula —ahora voy al otro debate—, como, además, acompañarlo de dos medidas de subvención que, evidentemente, facilitan mucho esa adaptación para esas zonas de pernocta de las autocaravanas que va a dar un mejor servicio, digamos, a las personas que hacen este tipo de turismo. Facilita también, digamos, la convivencia o que coexistan con el entorno donde requieren hacerlo sin que haya esos pequeños problemas de convivencia, que ha nombrado, que a veces suceden y, por tanto, creemos que en materia de lo que regula es un éxito y poco más que darle la enhorabuena en ese sentido, y dárnosla en general con un 8,4 sobre 10 que decía que nos puntuaban este tipo de turistas, pues algo estaremos haciendo bien o, al menos, tenemos un entorno, digamos, que facilita el disfrute y la satisfacción de este tipo de turismo.

En cuanto al debate, hemos visto que se suscita un debate político-jurídico en torno a lo que pasa en el estacionamiento. Parece que una parte sí que obedece a la ley de Circulación Estatal, Código de Circulación, pero es verdad que en el cual se establece en principio que las autocaravanas no pueden tener más limitaciones que cualquier otro vehículo. Por lo tanto, yo

no sé si es una cuestión tanto de regular como de clarificar y de trabajar para informar, aunque también en la misma ley, por lo que podíamos analizar ahora, sí que establece discrecionalidad a las entidades locales para que puedan regular las dificultades que pueda haber en torno a este estacionamiento, pero no discriminando *per se* unos vehículos respecto a otros.

Por lo tanto, andamos en una zona de grises, digamos, a nivel jurídico. Ninguna de las dos parece que es competencia autonómica ni competencia foral, por lo cual, creo que no se le puede achacar que en este decreto foral no lo tenga en cuenta, sino parece que, digamos, de alguna forma es equilibrar la capacidad regulatoria de las entidades locales respetando la ley que tenemos a nivel estatal. Una labor, por tanto, yo creo que de información y pedagógica, en cuanto a lo que se puede y no se puede hacer, pero estableciendo claramente que las autocaravanas no pueden tener discriminaciones con respecto a otro tipo de vehículos. Y otra parte que quizá, sí, tratar de armonizar unos criterios comunes a las entidades locales para que, efectivamente, no haya dificultades para compatibilizar este turismo con la normalidad de la localidad.

Un trabajo que, quizá, no queda solucionado. Una regulación que no lo podría solucionar, pero que queda pendiente para trabajar. En cualquier caso, este decreto parece un paso en la buena dirección. Ya se evaluará. Me imagino que ya lo harán en esta Comisión. No sé si tendré el placer de acompañarles cómo va evolucionando el decreto doral, porque, al final, se hace camino al andar. Se verá si hay alguna deficiencia mejorable en el proceso de aplicación y la experiencia que tengan, pero tanto por el conjunto de fuerzas políticas, como por el conjunto del sector y por las propias entidades locales, parece que la acogida es positiva. Así que he felicitarle en esa materia y animarle a seguir trabajando en ello. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Garrido. Y finaliza el turno de intervenciones el señor Jiménez, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora Consejera y equipo, muchas gracias por sus explicaciones y enhorabuena también por este real decreto. Ya se ha dicho casi todo. Ya tuvimos una sesión de trabajo y, bueno, entendemos que, exactamente, este real decreto va a aportar seguridad, comodidad e influirá en la economía de Navarra. Y por tanto, era necesaria esta ordenación normativa.

Tengo un par de dudas, ya se habló en su día, el comentario de la asociación que nos vino decía que el objeto está claro, compartido, pero la definición de área de pernocta genera dudas, ya que la condición de tener una contraprestación económica —que el real decreto lo habla en el artículo 1.2, que habrá una contraprestación económica— deja fuera a todas las áreas municipales gratuitas. Aquí entendemos que en el real decreto no hay ninguna excepción en ese sentido, no hay mención a las entidades locales. ¿Cómo queda esta situación? Es decir, por lo que dice el real decreto, abarca todo tanto a lo privado como lo público, o no. Es decir, eso sí me gustaría que nos explicase.

Y segundo, un requisito para la baja en el registro de turismo. Cualquier empresa, una pyme por ejemplo, que opta por darse de baja en el registro porque va a cesar su actividad, dice que lo tiene que hacer con carácter previo a la baja, y entonces, ¿está previsto si, por ejemplo, ha habido una subvención —la que corresponda, que dice que lo máximo son treinta mil euros—

hay algún tipo de penalización por eso, por esa baja anticipada? Es una duda que simplemente me surge. Y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Jiménez. Pues turno ahora de réplica de la señora Consejera. Dispone usted de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muchas gracias a todos y a todas por las aportaciones. La verdad es que bueno, en fin, como les decía, llevamos poco tiempo y además no ha pasado todavía el periodo estival que previsiblemente va a recibir un mayor número de afluencias. Desde luego, se irá monitorizando la aplicación de este decreto foral con las entidades locales, también con las personas visitantes, para ver si hay cuestiones que son necesario mejorar, matizar, que pueden suscitar dudas y ver cómo su resolución se pueda abordar desde el punto de vista jurídico. No sé si es una orden foral, una modificación de decreto o lo que se considere, porque algunas cuestiones, efectivamente, son de ámbito de competencia de la Dirección General de Turismo, pero otras son de ámbito municipal e incluso también cuestiones que tiene que ver con Interior e incluso con la Dirección General de Tráfico.

Porque le recuerdo que lo que nos corresponde y lo que hemos pretendido con este decreto es garantizar que el tránsito y la estancia de estos vehículos y de quienes los ocupan por nuestra Comunidad sea el adecuado, unos servicios mínimos. Lo hemos identificado como una nueva forma de alojamiento turístico. Y otras cuestiones relativas al aparcamiento, incluso de autocaravanas que son propiedad, a veces pasa, lógicamente de vecinos y vecinas del municipio, para distinguir ese aparcamiento, lo que es acampar de aparcar, ya tienen que ver con ordenanzas municipales e incluso de tráfico.

Recuerdo que la acampada libre no está permitida en nuestra Comunidad, con lo cual, hay que matizar bien cuando estamos hablando de acampar, cómo acampar, dónde acampar y en qué condiciones, por supuesto, y cuando hablamos, efectivamente, del derecho a estacionar de cualquier vehículo. Este decreto foral, además, es pionero en el Estado, yo creo que eso nos debemos felicitar todos y todas por ello.

En alusión a lo que me comentaba la señora Soto, y que pretende, de alguna manera, dar apoyo y respaldo a las entidades locales por un lado, les decía que nos habíamos reunido ayer con ellas. Estos foros que hemos iniciado con entidades locales y que comenzamos, precisamente hace diez días, con uno relativo a viviendas turísticas, pues ahora el siguiente tema, intentando ver cuáles son las cuestiones que generan mayor preocupación o diferencia con las entidades locales, ha sido ahora el de este Decreto Foral de Áreas de Pernocta, en el que nos hemos comprometido con las entidades locales a seguir trabajándolo. Previsiblemente será en otoño, por esta cuestión de esperar a ver cómo influyen las subvenciones, esperar a ver qué ocurre con la llegada de turistas utilizando esta fórmula y porque nos hemos marcado dos hitos.

Por un lado, en el que estamos ahora, es el de promover la creación de esta red de áreas facilitando la gestión, además a través de un sistema de información y reservas unificado. Y luego, uno que hemos considerado es el de acciones de sensibilización, porque de lo que se trata es de informar y sensibilizar a las entidades locales de la necesidad de trabajar con esta visión de conjunto. Es decir, cada entidad local, desde luego, es soberana en su toma de decisiones, pero, de alguna manera, nos gustaría que todas en lo que se refiere a cuestiones que tienen que

ver con áreas de pernocta fuéramos de la mano, la Dirección de Turismo y las entidades locales, para proyectar esa imagen de conjunto de nuestra Comunidad y para que las personas que nos visiten, bueno, se lleven a esa buena imagen de Navarra y sean prescriptores, quieran volver y animen a venir.

Otras cuestiones que me han ido trasladando, en las que han coincidido varios de ustedes, pues probablemente se abordarán en esas reuniones con las entidades locales que nos las irán trasladando.

Respecto a lo que preguntaba el señor Jiménez, el tema sobre la gratuidad o no, esas áreas gratuitas municipales no están sujetas a este decreto foral, porque la mayor parte de ellas son de estacionamiento y no son de pernocta. Pero bueno, quiero decir, lo iremos valorando con las entidades locales, a ver qué problemas se van encontrando y qué solución le van dando.

Y les decía también que este decreto foral pretendía, efectivamente, dar apoyo a las entidades locales, pero también dar apoyo al sector turístico, que a nuestro juicio está trabajando muy bien. Además, me gustaría aprovechar este marco para ponerlo en valor, porque ayer por la tarde se hizo una afirmación. Ya lo siento, señor Trigo, fíjese que usted ha empezado felicitándome y no quiero romper este buen clima, pero es que a mi modo de ver ayer tuvo una frase muy desafortunada que no comparto y que por eso me gustaría poner en valor al sector. Usted dijo que Navarra tiene un turismo «de andar por casa». Usted que es profesor y que, además, ha escrito un libro, es decir,... (MURMULLOS). Sí, lo he revisado esta mañana por si acaso. Pero, efectivamente, usted que conoce que es necesario el uso adecuado de las palabras, como digo es profesor y escritor, pues sabe que cuando nos referimos al andar por casa estamos hablando de algo que tiene poco valor o sin rigor. Entonces, me parece que es necesario poner en valor el sector turístico navarro, porque en absoluto le corresponde esta afirmación. Es un sector activo, proactivo, que trabaja y está preocupado en su profesionalización, nos demanda formación, viene con ideas, ideas muy buenas, porque le interesa que el turista que se acerque a nuestra Comunidad salga muy satisfecho y, como digo, quiera volver y sea prescriptor.

Volviendo al decreto foral, pues yo creo que su fin último ha sido el de regular un servicio demandado y en auge para que los usuarios puedan seguir disfrutando de él en condiciones óptimas, genere además nuevos visitantes en esa convivencia saludable. Por supuesto, lo monitorizaremos, informaremos en esta Comisión de si, efectivamente, hacen falta cambios, cuáles son y cómo se van a abordar, y también en esta reunión o trabajo colaborativo con las entidades locales, con el sector. Y siempre tomando el pulso, como lo venimos tomando, a los visitantes para conseguir que, bueno, estamos en un 8,4 y ojalá, vayamos ascendiendo y nos acerquemos aún más a ese 10. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, Consejera. Si algún portavoz quiere hacer uso de un segundo turno. Señor Zabaleta, señor Trigo, dispone usted de cinco minutos.

SR. TRIGO OUBIÑA: Solamente por precisar este comentario que usted ha hecho a mi intervención de ayer. En absoluto, si realmente he mencionado la palabra «andar por casa», supongo que me refería a la comparativa que se intentó hacer ayer del volumen del turismo de Navarra con el de otras comunidades. También dije que, es decir, comparar el volumen del turismo de la Comunidad Foral de Navarra con el de Canarias, Baleares, Cataluña o la Comunidad

Valenciana, eso es como la Champions y nosotros es de andar por casa. Pero en absoluto eso supone una palabra que minusvalore el trabajo del Departamento de Turismo. Somos conscientes de que nosotros tenemos un volumen, que es el que es, somos una comunidad, que somos la decimosexta —me parece— en recepción de visitantes solo por delante de La Rioja. Es decir, que ese es nuestro volumen. Y lo mismo en cuanto a recepción de tráfico aéreo, nuestros datos son los que son.

Pero eso no tiene nada que ver con el trabajo que desarrollan las personas de la Dirección General de Turismo y de hostelería, que me parece que es un trabajo que lo desarrollan muy bien. Quería poner de manifiesto que no podemos compararnos —que ayer en algunas intervenciones se hizo la comparativa— entre la Comunidad Foral de Navarra y otras comunidades. Estuvimos en Fitur este año con usted y ahí se pone de manifiesto lo que es un *stand* de una comunidad como la nuestra y lo que eran el resto de *stands*. A eso, quizás, yo me quería referir con «andar por casa», no a minusvalorar el trabajo que haga la gente de turismo Navarra, que yo creo que, bueno, es lo que nos toca.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor Trigo. ¿Algún portavoz está interesado en intervenir en este segundo turno? No. Siendo así, dispone usted, señora Consejera, de otros cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): No tengo mucho más que aportar, solo que en mi caso no hablaba de la Dirección General de Turismo, estoy muy tranquila con el trabajo. No me sentiría aludida en ese sentido, en absoluto, me preocupa más el sector.

Y luego, respecto a las comparaciones, sí que me gustaría —no solo por el señor Trigo, que sí que dio el dato— señalar también un poco que cuando trabajemos este ámbito, no se puede comparar o no es adecuado comparar o establecer comparaciones entre comunidades uniprovinciales y comunidades autónomas, porque efectivamente la foto no es adecuada. Con lo cual, señora Elizalde, no lo digo, no estoy hablando por una cuestión de UPN, estoy hablando de manera general, diciendo que las comparaciones tenemos que hacerlas adecuadamente con cuestiones de provincias, no de manera uniprovincial, y que no sé si es mucho o poco, pero que en Navarra el año pasado ha dejado más de seiscientos millones de euros del turismo. Yo creo que es un buen dato, en el que todos nos debemos felicitar, en el que todas y todos debemos seguir trabajando, que creo que es el ánimo de esta Comisión y por eso así lo he expresado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Consejera. (MURMULLOS). Por favor, señorías, ruego silencio.

11-24/POR-00227. Pregunta sobre las novedades de la convocatoria de subvenciones para la reforma de instalaciones deportivas de las entidades locales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta oral sobre las novedades de la convocatoria de subvenciones para la reforma de instalaciones

deportivas de las entidades locales. La pregunta ha sido formulada por el señor Crespo, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, que dispone de cinco minutos.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, presidente anderea. Pues en primer lugar, queremos valorar muy positivamente la convocatoria de ayudas a entidades locales, impulsada por parte del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para la reforma de instalaciones deportivas por valor de un millón de euros, demostrando que se apuesta por la renovación de las infraestructuras, desde la perspectiva de la territorialidad, la cohesión y el impulso a la pluralidad de las disciplinas deportivas, incluyendo nuevos criterios que aportan mayor igualdad a la planificación deportiva. Por eso le preguntamos, Consejera, cuáles son las novedades planteadas en la convocatoria de subvenciones para la reforma de instalaciones deportivas de las entidades locales impulsada por su departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor Crespo. Responde la Consejera Esnaola por un tiempo de cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Gracias, Presidenta. Gracias por su pregunta, señor Crespo, que me permite incidir en una cuestión que es clave en el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y, por supuesto, en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que es el de la visión y misión territorial de nuestro trabajo, el garantizar que los navarros y navarras, independientemente de su lugar de residencia, cuenten con unas instalaciones deportivas de calidad que les permitan una práctica adecuada y saludable, es decir, favorecer la vertebración territorial y social de la Comunidad a través de instalaciones deportivas, como decía, de calidad que fomenten la práctica deportiva en los municipios, así como el deporte federado y el de competición, consiguiendo, de alguna manera, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en todo el territorio y, atendiendo, además, a uno de los puntos recogidos en el acuerdo programático de legislatura.

Como ustedes conocen, esta convocatoria que es muy esperada por los municipios navarros y más aún este año, que cuenta con una partida muy cuantiosa que asciende al millón de euros, es lo que nos ha decidido a diseñar una convocatoria para llegar al mayor número de municipios posible, apoyando especialmente a los más pequeños y, por tanto, con menor presupuesto para acometer obras de reforma de calado. Por eso, hemos distinguido tres categorías.

La primera está destinada a actuaciones en instalaciones deportivas de entidades locales, con población de más de 12.000 habitantes, que cuenta con una dotación de 120.000 euros; la segunda, de hasta 280.000 euros, está dirigida a poblaciones entre 3.001 y 12.000 habitantes; y la última se destina a entidades con población igual o inferior a 3.000 habitantes, y cuenta con hasta 600.000 euros. Para las dos primeras modalidades, la financiación máxima es el 60 % del presupuesto del proyecto, con un tope de 60.000 euros. Y, para las localidades más pequeñas, las de población igual o inferior a 3.000 habitantes, el importe máximo será de un 80 % del presupuesto de la obra, y el límite será de 80.000 euros.

Haber recibido, bien vía convocatoria o bien vía nominativa o enmienda, en ejercicios anteriores no va a impedir concurrir, pero sí se ha establecido un sistema de puntuación que favorece que los municipios que no han tenido esa financiación tengan mejor y mayor valoración.

Además, se tendrán en cuenta otros criterios como la población o como las características de la actuación. En el primer caso, se tomarán como referencia el número de habitantes, la densidad de población o el riesgo de despoblación, tal y como viene recogido en el informe elaborado en este sentido por la Dirección General de Administración Local. Y en el segundo, la puntuación tendrá que ver con la inversión realizada, la antigüedad de la instalación, las mejoras en accesibilidad o eficiencia energética, o, como ya decía, las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, Consejera. Turno de réplica del señor Crespo. Dispone usted de cuatro minutos y diecisiete segundos.

SR. CRESPO LUNA: Muchas gracias, Consejera, por su respuesta. Está claro que su apuesta es la cohesión territorial y el desarrollo de las entidades locales y que puedan mejorar sus servicios deportivos. Una apuesta que pasa por un reparto con principios de igualdad territorial, sin dejar atrás a localidades pequeñas. Han concebido el deporte como una herramienta para la lucha contra la despoblación y para ayudar a las entidades locales a garantizar el derecho que tiene la ciudadanía a la práctica deportiva, vivan donde vivan. Si por algo destaca este modelo de gestión del que teníamos cuando gobernaba las derechas, es que ahora se apuesta por la vertebración, por atender las diferentes disciplinas deportivas y se hace en colaboración con las entidades locales.

Nos alejamos de ese modelo de grandes infraestructuras sin planes de viabilidad, sin el modelo de gestión sostenible. Con este Gobierno se pone en el centro de la acción política y de la planificación deportiva la equidad, la cohesión y los recursos. Animamos al Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física a seguir por este camino positivo para Navarra, para el deporte y para las entidades locales, con una planificación más justa, basada en la equidad deportiva y territorial. Mila esker, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias. Consejera, dispone para su turno de réplica de dos minutos y cuarenta segundos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, nuestra apuesta es la equidad y la cohesión, la planificación también. Y solo me queda recordar, porque la convocatoria ha sido publicada precisamente en el BON este lunes, 10 de junio, así que ya se pueden presentar las solicitudes, que las inversiones que opten a estas ayudas deben aplicarse exclusivamente a reformas. No a obra nueva, sino a reformas necesarias en instalaciones existentes, descartando, como decía, obra nueva o ampliaciones y tampoco se incluyen las actuaciones destinadas al mantenimiento de la conservación de las instalaciones.

Con lo cual, animamos a todos los municipios de Navarra a que, por lo menos, la revisen y planifiquen según su plan de instalaciones o las necesidades que sus vecinos y vecinas les hayan trasladado para concurrir a esta convocatoria. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, Consejera. Bien, pues finalizado este segundo turno, damos por agotado el orden del día. Muchísimas gracias por su intervención,

también al equipo que la ha acompañado, sobre todo por el esfuerzo que ha hecho. Nos vamos a volver a ver la semana que viene y se levanta la sesión. Disfruten del fin de semana.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 29 minutos).